



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Comas, 23 MAR. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 056 -2018-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE

Señor(a):
Directores de las Instituciones Educativas Públicas.
Presente.-

Asunto : Llenado de aplicativo WEB – Semáforo Escuela - 2018

Referencia : R.M. 657-2017 - MINEDU
Resolución Directoral N° 004-2018

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente y de acuerdo a las facultades conferidas y lo establecido en la Resolución Directoral N° 004-2018, comunico que ya se encuentra habilitado el aplicativo WEB – Semáforo Escuela, el cual deberá se llenara de manera obligatoria desde el 26 de marzo del presente.

El Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo a través de los Equipos de Supervisión realizaran acciones de monitoreo a las instituciones educativas de gestión pública y privada, a fin de garantizar el cumplimiento de **SEMÁFORO ESCUELA**.

Para casos de actualización de usuario de INTRANET deberá enviar un correo carlos.hernandez@ugel04.gob.pe.

Es propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,



LIC. NANCY RUIZ HIDALGO
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04

